

LEY N° 923/64

**QUE APRUEBA, CON MODIFICACIÓN, EL DECRETO-LEY N° 354 DEL 2 DE
DICIEMBRE DE 1963, POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL RÉGIMEN DE
DESPACHO ADUANERO POR PACOTILLA**

**LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA NACIÓN
PARAGUAYA, SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY

Art. 1. - Apruébase el [Decreto-Ley N° 354](#), del 2 de Diciembre de 1963, POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL RÉGIMEN DE DESPACHO ADUANERO POR PACOTILLA, con modificación del artículo 1, que queda redactado del siguiente modo:

Art. 1. - Establécese el régimen de pacotilla para el retiro de la custodia aduanera, de pequeñas importaciones de artículos destinados al uso o consumo personal o familiar de quienes las realicen, incluyendo repuestos para máquinas industriales, obsequios y muestras. Los artículos importados por este régimen se sujetarán a las condiciones y limitaciones previstas en este Decreto-Ley y sus reglamentos.

Art. 2. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Cámara de Representantes de la Nación, a veintidós de mayo del año un mil novecientos sesenta y cuatro.

Pedro C. Gauto Samudio
Secretario

J. Eulogio Estigarribia
Presidente de la H.C.R.

Asunción, 2 de Junio de 1.964

TÉNGASE POR LEY DE LA REPÚBLICA, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL
REGISTRO OFICIAL.

ALFREDO STROESSNER

César Barrientos